Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 29 ABR 2009

VISTO el expediente Nº 2100-37767/09, mediante el cual se propicia la designación de Gonzalo Javier FLORES, para desempeñarse en el cargo de Director Delegado de Personal ante la Secretaría General de la Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que Gonzalo Javier FLORES, reúne las condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarse en el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 último párrafo de la Ley Nº 10430 Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96 y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96;

Que corresponde exceptuar a la presente designación de los alcances del Decreto Nº 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, a partir del 27 de octubre de 2008, a Gonzalo Javier FLORES (DNI. Nº 22.349.871 - Clase 1971), en el cargo de Director Delegado de Personal ante la Secretaría

General de la Gobernación, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 último párrafo de la Ley Nº 10430, Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96 y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, quien reserva un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 08, en el Ministerio de la Producción

ARTÍCULO 2º. Exceptuar a la presente designación de los alcances del Decreto Nº 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº 661

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS